

-.DECRETO N° 275/2023.-

VISTO: El Decreto N° 227/2023 de fecha 20/09/2023, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 73 a los Sres. Mauro Gustavo Mendoza – D.N.I. 31.151.803; Roberto Carlos Lescano – D.N.I. 32.898.40 y Nancy del Valle Goytea – D.N.I. 25.768.420; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra en el muro exterior norte del último dormitorio en donde realizó el revoque grueso el anterior contratista, quedó desprolijo y con algunas grietas por lo que resulta conveniente realizar parche y colocación de malla de plástico previo al revoque fino para emparejar el sector.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$.45.000,00) al Sr. Mendoza, Mauro – D.N.I. 31.151.803 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 73, adjudicada a la Srta. Magalí Tamara Galoppo; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 227/2023.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.30 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 073*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Noviembre de 2.023.-.-.